	TÍTULO: HOJA TÉCNICA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O COLECTIVA		FECHA: JUN.-2025	
			VERSIÓN: 4	
DIRECCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS		GERENCIA: SEGURIDAD INDUSTRIAL		PÁGINA: 1 de 5

1 Nombre del material o equipo: SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	2 Código: N/A
--	--------------------------------

3 Descripción del equipo:

Contratación de un servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a los extintores de la empresa EDESUR DOMINICANA S.A., velando por el correcto funcionamiento de los mismos y entregando las garantías necesarias para que al momento de utilizar el extintor funcione efectivamente y de forma segura.

4 Forma y Dimensiones:



5 Especificaciones técnicas:

5.1 GENERALIDADES DEL SERVICIO


- 5.1.1 El servicio para mantenimiento de extintores tiene como objetivo garantizar, que los extintores disponibles en los Centros de Trabajos e Instalaciones de EDESUR, operen eficientemente y con seguridad en caso de emergencia.
- 5.1.2 Inicialmente, el mantenimiento de extintores consiste en realizar un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su correcta operación y, en los casos que apliquen y con previa autorización de EDESUR, se realizará inspección interna del cilindro, reparación o reemplazo de piezas, aplicar pintura al cilindro, realizar prueba hidrostática o recargar el agente extintor.
- 5.1.3 Para homologar las ofertas y disponer de un marco de referencia equitativa, los mantenimientos se clasificarán de acuerdo con los siguientes servicios:
- Realizar inspección externa/interna de extintores portátiles.
 - Realizar cambio de piezas en caso de ser necesario.
 - Aplicar pintura con un recubrimiento anticorrosivo y de acabado uniforme al cilindro.
 - Realizar prueba hidrostática.
 - Realizar recarga del agente extintor o expulsor.
- 5.1.4 Las solicitudes de mantenimientos se realizarán a requerimiento por EDESUR con un tiempo de anticipación no menor a 72 horas.
- 5.1.5 Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el cilindro del extintor, principalmente en las siguientes circunstancias:
- Recarga de aquellos extintores utilizados.
 - Recarga cuando el manómetro del cilindro lo indique.
 - Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya caducado.

&V.

G. D. S. M. S. 140

Para uso exclusivo de empleados de EDESUR.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la Gerencia de Seguridad Industrial
EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.

	TÍTULO:		FECHA: JUN.-2025	
	HOJA TÉCNICA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O COLECTIVA		VERSIÓN: 4	
	DIRECCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA: SEGURIDAD INDUSTRIAL	PÁGINA:	2 de 5

5.1.6 Criterios de rechazo de extintores por EDESUR DOMINICANA, S.A.:

- Cuando el indicador del manómetro del extintor se encuentre en sobrecarga o recarga (fuera de rango).
- Cuando no se haya realizado el mantenimiento o recarga establecida.
- Cuando fallen piezas o componentes que hayan sido sustituidos durante el mantenimiento.
- Cuando en la inspección visual de recepción se detecten anomalías o dudas referentes al mantenimiento realizado.

5.1.7 Se rechazarán o descartarán aquellos extintores que, a juicio del Prestador del Servicio, presenten defectos o que pongan en duda el correcto funcionamiento y la fiabilidad del extintor. Un extintor podrá considerarse inseguro para el uso si, en opinión de la entidad:

- Su estado entraña riesgo.
- Su estado pudiera impedir un funcionamiento satisfactorio.
- Cuando existan reparaciones por cualquier tipo de soldadura o con otros remiendos.
- Cuando las roscas del cilindro o recipiente estén dañadas.
- Exista corrosión que haya causado la picadura del cilindro, incluso debajo de la placa de identificación.
- El extintor haya sufrido los efectos de algún incendio.
- Los extintores que no superen la prueba de presión o en cuya etiqueta o cuerpo del cilindro no figure la presión de servicio y/o la presión de prueba.
- Los extintores que presenten una pérdida de contenido o una pérdida de presión que exceda de la recomendada por el fabricante o la Norma.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 5.2.1 Obligatoriamente el oferente debe presentar un listado de empresas, similares a EDESUR DOMINICANA, S.A., a las cuales les hayan prestado el servicio de mantenimiento de extintores portátiles en los últimos 3 años.
- 5.2.2 Obligatoriamente el oferente debe presentar las fichas técnicas o documentos donde se detallen los servicios prestados en los últimos 3 años.
- 5.2.3 Obligatoriamente el oferente deberá demostrar tener conocimiento y experiencia de aplicación de los requisitos de revisión y mantenimientos establecidos en las normas NFPA (debe incluir certificados NFPA).
- 5.2.4 Obligatoriamente el oferente debe otorgar una garantía no menor a 1 (uno) año de respaldo en los servicios mantenimientos brindados.
- 5.2.5 Obligatoriamente la empresa proveedora del servicio deberá suministrar, en caso de ser requerido, todos los insumos para el correcto funcionamiento de los extintores y asumirá todos los costes adicionales para realizar los mantenimientos, a fin de prestar un servicio integral.
- 5.2.6 Obligatoriamente el oferente debe garantizar que los mantenimientos y entrega se realizarán en un plazo no mayor a 7 días calendario contados a partir de recibir los equipos.
- 5.2.7 Obligatoriamente el oferente debe garantizar que cuenta con los medios de transporte necesarios para la correcta

031
 C.A.
 S.A.
 S.A.

EV

Para uso exclusivo de empleados de EDESUR.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la Gerencia de Seguridad Industrial
EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.



TÍTULO:
**HOJA TÉCNICA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL Y/O COLECTIVA**

FECHA: JUN.-2025

VERSIÓN: 4

DIRECCIÓN:
GESTIÓN DE PROYECTOS

GERENCIA:
SEGURIDAD INDUSTRIAL

PÁGINA:

**3
de
5**

ejecución de los mantenimientos correspondientes.

5.2.8 Obligatoriamente el oferente debe garantizar que los agentes extintores utilizados para el reemplazo cumplen con la Certificación Internacionales UL (debe presentar ficha técnica y MSDS de los agentes extintores que estarán utilizando en el servicio).

5.2.9 La evaluación económica del servicio se realizará identificando la oferta de menor costo de acuerdo al desglose:

SERVICIO SOLICITADOS	CO ₂			HALOTRON		P.Q.S. (ABC)				
	5 LB	11 LB	50 LB	2.5 LB	11 LB	5 LB	10 LB	20 LB	50 LB	125 LB
Pintura										
Prueba Hidrostática										
Recarga del agente extintor										
Revisión externa										
Revisión interna										
Cambio de piezas:										
Manguera										
Tobera o boquilla										
Válvula de salida										
Manija de accionamiento										
Manija fija										
Abrazadera para sujeción de manguera										
Manómetro										
Pasador de seguridad										
Base de extintor										
O-ring										
Etiquetas										


5.3 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- 5.3.1 Obligatoriamente debe ejecutar los servicios de mantenimientos requerido por EDESUR parcial o masivamente en cantidad y tiempo, consensado entre las partes, asegurando el cumplimiento con procedimientos de mantenimiento y controles especificados en el Reglamento R-032, sobre Seguridad y Protección Contra Incendio y la norma NFPA aplicable.
- 5.3.2 Obligatoriamente debe transportar, con medios propios, los extintores que requieran mantenimiento desde el punto definido entre las partes hacia el taller del suplidor e inversamente.
- 5.3.3 Obligatoriamente debe informar por escrito, mediante informe técnico, los cambios de piezas defectuosas, los resultados de las pruebas hidrostáticas y/o si requieren ser descartado.

F.V.

Para uso exclusivo de empleados de EDESUR.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la Gerencia de Seguridad Industrial
EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.

 edesur <small>Edesur Dominicana, S.A.</small>	TÍTULO:		FECHA: JUN.-2025	
	HOJA TÉCNICA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O COLECTIVA		VERSIÓN: 4	
DIRECCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA: SEGURIDAD INDUSTRIAL		PÁGINA:	4 de 5

- 5.3.4 Obligatoriamente debe retirar o entregar, con previa coordinación, los equipos identificados para mantenimiento entre los lunes a viernes, en horario de 08:30 a.m. a 04:00 p.m.
- 5.3.5 Obligatoriamente debe suministrar, en caso de ser requerido, todos los insumos para el correcto funcionamiento de los extintores y asumirá todos los costes adicionales para realizar los mantenimientos, a fin de prestar un servicio integral.
- 5.3.6 Obligatoriamente debe disponer y asegurar que sus técnicos utilicen de todas las herramientas y recursos necesarios y adecuados para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento.
- 5.3.7 Obligatoriamente debe asegurar que sus técnicos conozcan y apliquen adecuadamente los procedimientos aplicables para el mantenimiento de acuerdo con las normas NFPA y a las recomendaciones del fabricante.
- 5.3.8 Obligatoriamente debe velar que sus trabajadores respeten las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de trabajo de EDESUR donde se requiera ingresar. Asimismo, considerar el uso de los elementos de seguridad personal como: casco, chaleco reflectivo, botas de seguridad, guantes, etc.
- 5.3.9 Obligatoriamente debe ser la responsable de desperfectos en el funcionamiento del extintor mientras dure el tiempo de garantía (al menos 1 año), salvo mal uso, uso o violación del precinto de seguridad después de la entrega del equipo.
- 5.3.10 Obligatoriamente la empresa proveedora del servicio, en caso de ser requerido, debe suplir en calidad de préstamo extintores de reemplazar temporal para sustituir los equipos que sean retirados para realizarle el servicio de mantenimiento.
- 5.3.11 Obligatoriamente, luego de la ejecución del mantenimiento correspondiente, los extintores deben llevar etiquetas (precinto de seguridad y etiqueta de mantenimiento), mediante las cuales la empresa proveedora del servicio garantiza el buen funcionamiento del extintor.


5.4 RESPONSABILIDADES DE EDESUR

- 5.4.1 Entregar y recibir los equipos identificados para mantenimiento entre los días lunes y viernes, en horario de 08:30 a.m. a 04:00 p.m. Todo con previa coordinación entre las partes (Proveedor del Servicio y EDESUR).
- 5.4.2 Realizar los requerimientos de mantenimiento con un tiempo de anticipación no menor a 72 horas.

MP
Gabb.
EK

Para uso exclusivo de empleados de **EDESUR**.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la Gerencia de Seguridad Industrial
EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.

 Edesur Dominicana, S.A.	TÍTULO: HOJA TÉCNICA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O COLECTIVA		FECHA: JUN.-2025	
			VERSIÓN: 4	
DIRECCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS		GERENCIA: SEGURIDAD INDUSTRIAL		PÁGINA: 5 de 5

6 Control de cambios:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	MAR.-2021	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Documento.
2	JUN.-2022	<ul style="list-style-type: none"> Homologación con Plantilla SISO 2022.
3	JUL.-2023	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de especificaciones técnicas en general.
4	JUN-2025	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de firmas Actualización Nombre de Dirección
5	ENE-2026	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de firmas Actualización de cuadro con servicios solicitados

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	APROBADO
INSPECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL	COORDINADORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	GERENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIRECTORA GESTIÓN DE PROYECTOS
Franjoly Veras	Gerni De Los Santos	Mauricio Piña	Marcelina Paniagua
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 20/01/2025

Para uso exclusivo de empleados de **EDESUR**.

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de la Gerencia de Seguridad Industrial.

EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL VIGENTE ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.

